

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REACTIVACIÓN DE EMPRESAS

3164 *JUEGOS RECREATIVOS MADRILEÑOS, S.A.*

De acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de fecha 22 de marzo de 2016, acordó reactivar la Sociedad, poniendo fin a su estado de «liquidación» y reanudando su normal actividad social, dado que la causa que motivó el acuerdo de disolución ha desaparecido como consecuencia de la posibilidad manifiesta de conseguir el fin social, a tal fin, se deja constancia de que el patrimonio contable no es inferior al capital social de la entidad, así como de que no ha comenzado el pago de la cuota de liquidación a los socios.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de la Sociedad. Los acreedores de la sociedad indicada, pueden oponerse a la reactivación de la sociedad en los términos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 22 de marzo de 2016.- La Secretaria, D^a María Consolación Martínez Sánchez, V^o B^o, el Presidente, D. Luis Martínez Sánchez.

ID: A160024744-1